Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

Compromiso de calidad · Eficiencia

UOC

RESOLUCIÓN Nº 490/2012

Asunción, 28 de diciembre de 2012

VISTO: La Comunicación Interna UOC/1075/2012, por la cual se solicita la ampliación de vigencia del Contrato **N° 044/2012** de fecha 05 de diciembre de 2012, suscripto con la empresa **PROYEC S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2012"ADQUISICIÓN DE UNIDADES HIDRÁULICAS"**, y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Administrativa informa la necesidad de la misma, a fin de poder encuadrar la entrega de los bienes, con el contrato mencionado.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, inciso 11: Las Unidades Operativas de Contrataciones tendrán las siguientes atribuciones: gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes, cumple en gestionar el pedido de la ampliación de vigencia de los contratos de referencia, quedando los argumentos que sustentan tal ampliación, bajo la exclusiva responsabilidad del sector encargado de la fiscalización y ejecución del contrato: Gerencia Administrativa.

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de **la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

El Presidente
Resuelve

Art. 1°) **Suscribir** la Addenda N° **001/2012** del Contrato Principal **N° 044/2012** de fecha 05 de diciembre de 2012 suscripto con la empresa **PROYEC S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2012"ADQUISICIÓN DE UNIDADES HIDRÁULICAS"**, con el objeto de ampliar el plazo de vigencia por sesenta (60) días calendario adicionales al plazo anteriormente acordado.

Art. 2°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Andrés Rivarola Casaccia
Presidente

ARC/rml